

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1096/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe Financiero Final, Municipalidad de Alto Hospicio, Programa CHS – Ficha de Protección Social; Decreto Alcaldicio N° 2858/14 del 29 de Diciembre de 2014; Memorandum N° 98/2016 de 23 de Marzo de 2016 de Tesorería Municipal que se solicita decretar la devolución de \$1.082.111 del Convenio Ficha de Protección Social 2015 al Ministerio de Desarrollo Social Región de Tarapacá RUT 60.103.002-0, correspondiente al saldo del convenio.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$1.082.111.- (un millón ochenta y dos mil ciento once pesos)**, del Convenio Ficha de Protección Social 2015 al Ministerio de Desarrollo Social Región de Tarapacá RUT 60.103.002-0, correspondiente al saldo del convenio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Bartolomé Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

SECCION: MUNICIPAL

[Signature]
MVD/jc

Distribución:

FPS

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control

Dir. Jurídica